

RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN RAD-2019-00250-00

luis Carlos Reyes <luiscarlosreyes11@gmail.com>

Mar 25/10/2022 11:37 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA:	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO N°:	2019-00250-00
DEMANDANTE:	DIEGO LEÓN CASTAÑO Apoderado: Luís Carlos reyes Vergara Email: luiscarlosreyes11@gmail.com
DEMANDADO:	GERMÁN DAVID SALAMANCA

Buenos días:

Remito memorial en 02 folios y anexos en 37 folios, radicado No. 2019-00250-00 ddte Diego León Castaño, solicitando revocar auto que declara el desistimiento tácito y subsidiariamente se me conceda la apelación. Gracias.

Luís Carlos Reyes V.
Abogado



**DEFENSA LEGAL
ESPECIALIZADA**
COLECTIVO DE ABOGADOS

Santiago de Cali, 24 de octubre de 2022

Señores:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE

E. S. D.

REFERENCIA:	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO N°:	2019-001250-00
DEMANDANTE:	DIEGO LEÓN CASTAÑO Apoderado: Luís Carlos reyes Vergara Email: luiscarlosreyes11@gmail.com
DEMANDADO:	GERMÁN DAVID SALAMANCA

LUÍS CARLOS REYES VERGARA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, impetro ante su despacho recurso de reposición y en subsidio de apelación del auto de fecha 19 de octubre mediante el cual se declara el desestimiento tácito por falta de notificación, bajo las siguientes consideraciones:

1-El 07 de octubre de 2019 se realizó notificación personal bajo la guía No. 9110257219 de Servientrega a la dirección que figura en Cámara de Comercio ASESORÍAS EMPRESARIALES CHAVES Y CIA SAS que aún figura como vigente conforme al certificado que se anexa, incluso enviándola por email al correo germancho0927@hotmail.com. De esta actuación se remitió al juzgado el día 13 de febrero de 2020. Servientrega informó que faltaba No. De apartamento y bloque.

2- Servientrega igualmente realizó notificación en la Unidad Residencial Torres de Monte Alto apa 102 Torre D, por información conseguida en forma privada, donde dijeron no conocerlo. De esto se remitió al juzgado el día 30 de agosto de 2021.

3- El despacho ofició a petición de nosotros a telefónica, claro, Tigo y DIAN. Conforme a los oficios que se remitieron al despacho se remitieron sendas citaciones a través de la empresa SERVIENTREGA, las cuales certifican que no conocen al destinatario. Esto se informó al despacho mediante memorial radicado el día 04 de febrero de 2022 a las 10:39 am.

4- Se contrató a la firma PRONTOENVÍOS con la finalidad de realizar la notificación electrónica conforme al decreto Ley 806 del 2020 en su artículo 8, la cual se realizó el día 20 de febrero de 2022 mediante la GUÍA



**DEFENSA LEGAL
ESPECIALIZADA**
COLECTIVO DE ABOGADOS

No. 377658500905, al correo aún vigente del demandado germancho0927@hotmail.com. La empresa certifica que el correo fue abierto el mismo 20 de febrero de 2022 a las 20:00, quedando notificado el día 23 de febrero de 2022. Esta notificación electrónica se realizó conforme al artículo 291 del C.G.P. el cual reza:

“Cuando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado, la comunicación podrá remitirse por el Secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos”

5- El día 16 de marzo de 2022 a las 13:01 am se remitió al despacho la constancia entregada por PRONTOENVÍOS.

Por lo anterior solicito se revoque el auto donde se declara el desestimiento tácito, o en su defecto se me conceda la alzada.

Se anexan los siguientes documentos:

- a- El envío del paquete de constancia de la notificación electrónica, con su respectivo envío al juzgado.
- b- El envío de la guía de la notificación electrónica realizada, con su respectivo envío al juzgado.
- c- Las devoluciones de las notificaciones realizadas a las direcciones que se tenían del señor Salamanca, y el correspondiente envío al juzgado.
- d- El envío de notificaciones a las direcciones aportadas por claro, movistar, etc., al juzgado y respuesta de recibido del mismo.

Atentamente,

Abg. LUÍS CARLOS REYES VERGARA

C.C. No.16.679.973 de Cali

T.P. No. 224156 del C.S.J.

ALLEGO CONSTANCIA NOTIFICACIÓN ELÉCTRÓNICA

DEFENSA LEGAL ESPECIALIZADA SAS <defensalegalespecializada@gmail.com>
Para: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de marzo de 2022, 14:01

Buenos días, cordial saludo.

La presente es para allegar de manera respetuosa constancia de la notificación realizada por correo del proceso bajo rad, 76-001-3103-011-2019-00250-00, a la parte demandada.

DDTE: DIEGO LEÓN
DDO: GERMÁN SALAMANCA

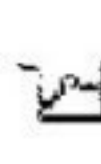
Atentamente,

Abg. Luís Reyes

2 adjuntos



WhatsApp Image 2022-02-18 at 7.39.39 AM (1).jpeg
154K

 **202203161517.pdf**
1249K

POS	ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
	CALI VALLE DEL CAUCA	CALI VALLE DEL CAUCA	2022-02-18 07:37:14	2022-02-18 07:37:10



Guia No.
377658500905

REMITENTE		DESTINATARIO	
DE: JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI		PARA: GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ	
Dir: CARRERA 10 # 12-15 NULL NULL NULL		Dir: GERMANCHO0927@HOTMAIL.COM	
Ciudad - Pais CALI VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: CALI VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA	
COD POS: 760002		COD POS: 760001	
Telefono:		Telefono:	
Nit-CC-Cod: 760013103011		Nit-CC-Cod:	

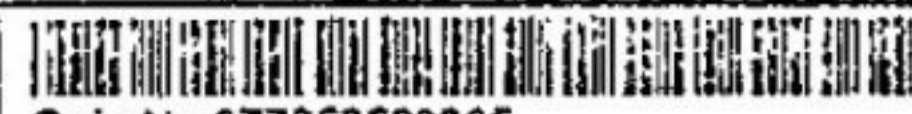
DICE CONTENEDOR: 298 J		LARGO		ANCHO		ALTO		PESO / VOLUMEN		Valor Declarado	
0		0		0		0		1 KG 1 Unidades		\$0	
germancho0927@hotmail.com a8a882ee-40c8-4f67-9043-3f75386780db		O Caja		O Sobre		O Paquete		O Otro		Otros Valores \$1,500	
REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		ODesconocido		OREhusado		ONo reside		ONo reclamado	
		291 - Notificacion 291 Ciudad: CALI VALLE DEL CAUCA Juzgado: JUZGADO 011 CIVIL DEL CIR Destro: VALLE DEL CAUCA Demandante: DIEGO LEON CASTIANO AGUDE Radicado: 2018-00230-00 Notificaza: EJECUTIVO Demandado: GERMAN DAVID SALAMANCA MA Notificado: GERMAN DAVID SALAMANCA MA		ODir. errada		OOtros		Flete \$10,500		Valor Total \$12,000	
NOMBRE FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)											

IMPRESO POR FIVEPOSTAL 0 ODS: / COD.IMP: 53868800905 USUARIO: YAZMIN RUIZ MARIN 377658500905 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO FIVEMAIL NOTIFICACION

SUCURSAL CALI MD
900310856-2
CALLE 12 # 9-28 LOC 1 CC CALI
8800863
www.prontoenvios.com.co
info@pronto.com
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC



SUCURSAL CALI MD
8800863
CALLE 12 # 9-28 LOC 1 CC CALI 2000
900310856-2
info@pronto.com
www.prontoenvios.com.co
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC



Guía No. 377658500905
291 - Notificación 291
Radicado: 2019-00250-00
Naturaleza: EJECUTIVO
Fecha auto: 07-10-2019

Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

FiveMail Notificación - Mensaje de datos

Que esta oficina recepciono y despacho una notificación, sobre con la siguiente información:

Datos de remitente	
Nombre: JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
Contacto:	
Dirección: CARRERA 10 # 12-15 760002 CALI VALLE DEL CAUCA	
Teléfono:	
Identificación: N Nit 760013103011	
Datos de destinatario	
Nombre: GERMAN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ	
Contacto:	
Dirección: germancho0927@hotmail.com 760001 CALI VALLE DEL CAUCA	
Nombre:	
Datos de notificación	
Ciudad notificación: CALI VALLE DEL CAUCA	
Juzgado: JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
Departamento juzgado: VALLE DEL CAUCA	
Demandante: DIEGO LEON CASTAÑO AGUDELO	
Radicado: 2019-00250-00	
Naturaleza: EJECUTIVO	
Demandado: GERMAN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ	
Notificado: GERMAN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ	
Fecha auto: 07-10-2019	

Correo electrónico destinatario: germancho0927@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACION 291 [ID: 377658500905]

Token único del mensaje de datos: A8A882EE-40C8-4F67-9043-3F75386780DB

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-02-18 07:07:11	2022-02-18T12:37:42Z	OK

Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-02-18 07:07:11	2022-02-18T12:37:42Z	smtp:250 2.0.0 <A8A882EE-40C8-4F67-9043-3F75386780DB@prontoenvios.com> [InternalID=51612622002325, Hostname=CD6PR05M07106.namprd05.prod.outlook.com] 1637498 bytes in 0.544, 3028.351 #B/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5

Open - [Correo electrónico abierto]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2022-02-20 15:00:26	2022-02-20T20:00:42Z	0 Mozilla/5.0 ("CountryISOCode": "US", "Country": "United States", "Coords": "37.751,-07.822", "IP": "172.225.238.107")

Archivo adjunto: 6708329_ILOVEPDF_MERGED (4).PDF

Observaciones: EL CORREO ELECTRONICO FUE ABIERTO POR EL DESTINATARIO EL DIA 20-02-2022

Firma autorizada

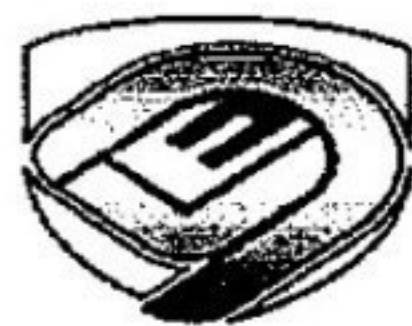


Para constancia se firma en Cali a los 20 días del mes Febrero del año 2022

Página 1 de 1

SUCURSAL CALI MD | 900310856-2 | Res. 0636 de Abril 17 de 2015

Impreso Por FiveMail (www.fivemailcolombia.com) notificación procesada con FiveMail 2022 BOGOTÁ COLOMBIA



**DEFENSA LEGAL
ESPECIALIZADA**
COLECTIVO DE ABOGADOS

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:
GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ
germancho0927@hotmail.com
E. S. D.

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali-Valle, dependencia ubicada en:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE

Ubicado en la Avenida 6 Norte #28N-23, Edificio Goya-Cali

Debe comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con la finalidad de recibir notificación personal de la providencia proferida en el Auto Interlocutorio No. 1468 de fecha 07 de octubre de 2019, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se emitió mandamiento de pago.

Atentamente,

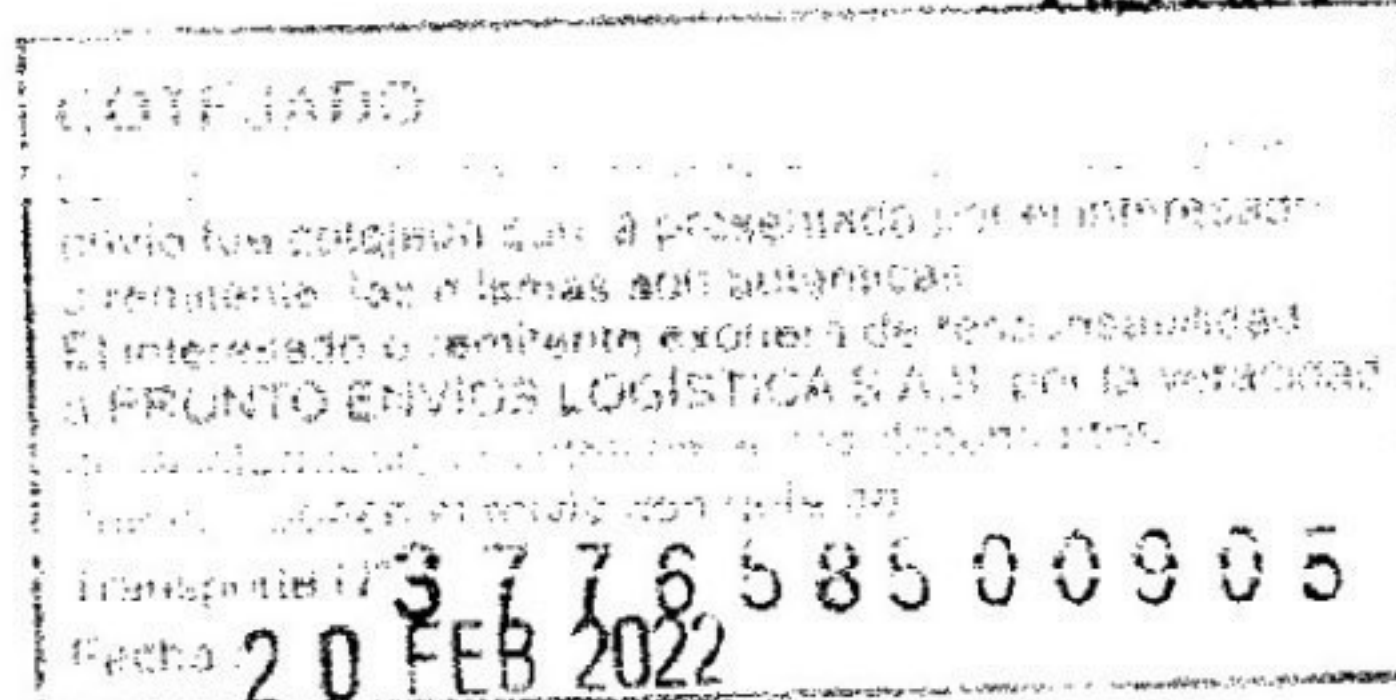
Abg. LUIS CARLOS REYES VERGARA
C.C. No. 16.679.973 de Cali
T.P. No. 224156 del C.S.J.

Carrera 74A No. 11A-57, Barrio Capri, Teléfono 3797823

E-mail: defensalegalespeciali-ada@gmail.com

Santiago de Cali

Pág. 1 de 1



secretaria: A despacho del señor Juez el presente proceso
ejecutivo para su revisión. Sirvase proveer.
Santiago de Cali, octubre 7 de 2019
la secretaria

LULLY VEGA CERÓN

AUTO No. 1468

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre siete (7) de dos mil
diecinueve (2019).

Revisada la presente demanda ejecutiva que
correspondió por reparto y dado que se reúnen los requisitos
señalados en los artículos 82 y SS, 422 y SS del C.G.P. y demás
normas concordantes, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago a favor del señor
DIEGO LEON CASTAÑO AGUDELO y en contra del señor GERMAN DAVID
SALAMANCA MARTINEZ, por las siguientes sumas de dinero:

A. \$200.000.000 por concepto de capital representado en el pagaré
No. 04-2018

B. Por los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa
máxima permitida por la ley según lo certifique periódicamente la
Superfinanciera, desde el 13 de septiembre de 2018 hasta que se
verifique el pago total de la obligación.

C. \$200.000.000 por concepto de capital representado en el pagaré
No. 05-2018

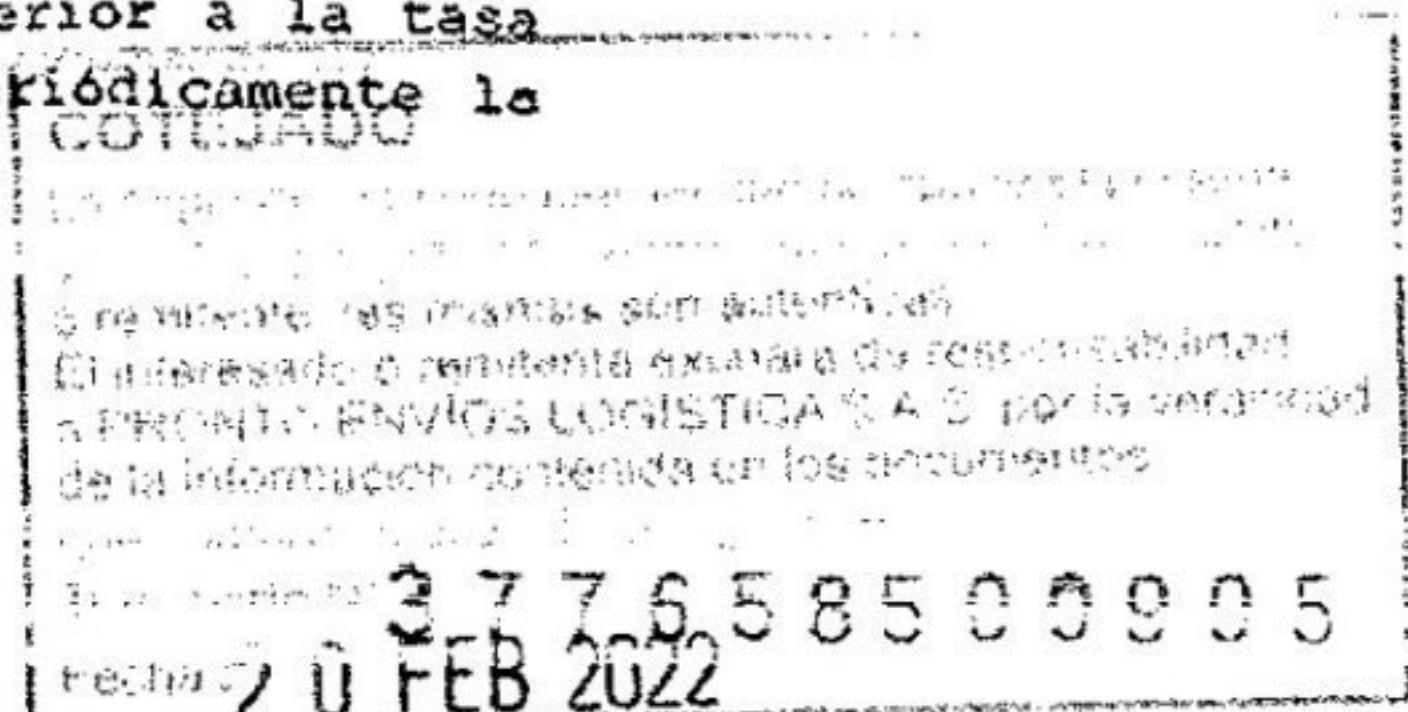
D. Por los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa
máxima permitida por la ley según lo certifique periódicamente la
Superfinanciera, desde el 13 de septiembre de 2018 hasta que se
verifique el pago total de la obligación.

E. \$200.000.000 por concepto de capital representado en el pagaré
No. 06-2018

F. Por los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa
máxima permitida por la ley según lo certifique periódicamente la
Superfinanciera, desde el 13 de septiembre de 2018 hasta que se
verifique el pago total de la obligación.

G. \$200.000.000 por concepto de capital representado en el pagaré
No. 07-2018

H. Por los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa
máxima permitida por la ley según lo certifique periódicamente la



Superfinanciera, desde el 19 de septiembre de 2018 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

I. \$200.000.000 por concepto de capital representado en el pagaré No. 05-2018

J. Por los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa máxima permitida por la ley según lo certifique periódicamente la Superfinanciera, desde el 19 de septiembre de 2018 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

K. Sobre las costas y agencias en derecho se pronunciará el Despacho en el momento procesal oportuno.

2. ORDENASE a la parte demandada, pagar las anteriores sumas al demandante, dentro del término de cinco (5) días (Art. 431 C.G.P.).

3. NOTIFÍQUESE este proveído al demandado en la forma prevista en los artículos 291 a 293 C.G.P., advirtiéndole que cuenta con diez (10) días para excepcionar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 442 ibidem.

4. Decretar el embargo y retención de los dineros que pertenezcan al demandado GEMAN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ C.C. 94.542.755 que se encuentren depositadas en las entidades bancarias citadas por la parte demandante. Limitase la cuantía de la medida en la suma de \$1.900.000.000 (art. 593 Numeral 10 C.G.P.). Las sumas retenidas deberán ser depositadas a órdenes de este despacho judicial a través de la cuenta de depósitos judiciales No. 76-001-2031-011 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Librese oficio.

5. Decretar el embargo y secuestro de las acciones, dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que posea el demandado GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ C.C. 94.542.755 en la sociedad ASESORIAS EMPRESARIALES CHAVES Y CIA. S.A.S. Librese oficio dirigido al representante leal de dicha sociedad para que proceda a registrar la medida en el libro de accionistas y expedir la correspondiente certificación. Háganse las prevenciones de ley.

6. Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados que pertenezcan al demandado GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ dentro del proceso ejecutivo que bajo radicación 2018-00048 se tramita en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali. Librese oficio.

7. Oficiese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 630 del Estatuto Tributario.

COTEJADO

Se ha cotejado el presente documento con el original que se encuentra en el expediente No. 2018-00048 del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali, y se encuentra de conformidad con el original.

El interesado o representante excluye de responsabilidad a PRONTI ENVÍOS LOGÍSTICA S.A.S. por la veracidad de la información contenida en los documentos.

20 FEB 2022

8. Reconocer personería como apoderado judicial de la parte demandante, al abogado LUIS CARLOS REYES VERGARA con T.P. No. 224.156 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

SAS/76001310301120190025000

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 166 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 1-8 OCT-2019
La Secretaria
ZULEY VEGA CERÓN

COTEJALLO
La copia del auto...
PRONTO ENVÍO...
377658500905
20 FEB 2022

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN ELÉCTRÓNICA

DEFENSA LEGAL ESPECIALIZADA SAS <defensalegal ESPECIALIZADA@gmail.com>
Para: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de febrero de 2022, 12:12

Buenos días, cordial saludo.

La presente es para allegar de manera respetuosa notificación realizada del proceso bajo rad, 76-001-3103-011-2019-00250-00.

DDTE: DIEGO LEÓN
DDO: GERMÁN SALAMANCA

Atentamente,

Abg. Luís Reyes

5 adjuntos



- WhatsApp Image 2022-02-17 at 10.01.21 AM.jpeg 129K
- DIEGO LEÓN CASTAÑO.pdf 360K
- NOTIFICACIÓN SEÑOR GERMÁN SALAMANCA.pdf 418K
- AUTO NO. 1468 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2019.PDF 770K

POS	ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
	CALI VALLE DEL CAUCA	CALI VALLE DEL CAUCA	2022-02-18 07:37:14	2022-02-18 07:37:10



Guia No.
377658500905

EMITENTE		DESTINATARIO	
DE: JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI		PARA: GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ	
Dir: CARRERA 10 # 12-15 NULL NULL NULL		Dir: GERMANCHO0927@HOTMAIL.COM	
Ciudad - Pais CALI VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA	COD POS: 760002	Ciudad - Pais: CALI VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA	COD POS: 760001
Telefono:	Nit-CC-Cod: 760013103011	Telefono:	Nit-CC-Cod:

DICE CONTENER: 298 J		O Caja O Sobre O Paquete O Otro		LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN 1 KG 1 Unidades	Valor Declarado \$0	Porcentaje Seguro \$0
0				0	0	0		Otros Valores \$1,500	
germancho0927@hotmail.com ab8882ee-40c8-4f67-9043-3f75386780db								Valor Total \$12,000	
REMITENTE: NOMBRE LE GIBILE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE							
		291 - Notificacion 291							
		Ciudad: CALI VALLE DEL CAUCA							
		Juzgado: JUZGADO 011 CIVIL DEL CIR							
		Deplo: VALLE DEL CAUCA							
		Demandante: DIEGO LEON CASTANO AGUDE							
		Radicado: 2019-00250-00							
		Naturaleza: EJECUTIVO							
		Demandado: GERMAN DAVID SALAMANCA MA							
		Notificado: GERMAN DAVID SALAMANCA MA							

IMPRESO POR FIVEPOSTAL [] ODS: / COD IMP: 53868800905 USUARIO: YAZMIN RUIZ MARIN 377658500905 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO FIVEMAIL NOTIFICACION

SUCURSAL CALI MD
900310856-2
CALLE 12 # 9-28 LOC 1 CC CALI
8800863
www.prontoenvios.com.co
info@pronto.com
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

Razón social:ASESORIAS EMPRESARIALES CHAVES Y CIA S.A.S.

Nit.:900953914-0

Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 949490-16

Fecha de matrícula : 17 de Marzo de 2016

Ultimo año renovado:2019

Fecha de renovación:14 de Agosto de 2019

Grupo NIIF:Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 14 A No. 66 41

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico:germancho0927@hotmail.com

Teléfono comercial 1:3825059

Teléfono comercial 2:3108224936

Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:CL. 14 A No. 66 41

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico de notificación:germancho0927@hotmail.com

Teléfono para notificación 1:3825059

Teléfono para notificación 2:3108224936

Teléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica ASESORIAS EMPRESARIALES CHAVES Y CIA S.A.S. SI au recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conform establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo Contencioso Administrativo.



**DEFENSA LEGAL
ESPECIALIZADA**
COLECTIVO DE ABOGADOS

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2022.

Señores:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF.	TRASLADO CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	76-001-3103-011- 2019-00250-00
DEMANDANTE:	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO:	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Cordial saludo.

LUÍS CARLOS REYES VERGARA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte demandante, por medio de la presente me permito poner en su conocimiento señor(a) Juez, que ya se realizó la respectiva notificación de emplazamiento de manera electrónica al señor German David Salamanca Martínez, el día 18 de febrero de 2022.

Anexo:

- Recibo de Pronto envió, donde consta que el envió llegó a la dirección electrónica del señor Salamanca Martínez, correo el cual aparece en la cámara de comercio de la empresa del demandado.

Gracias por la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

Abg. LUÍS CARLOS REYES VERGARA

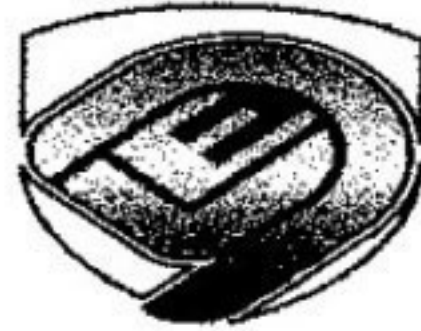
C.C. No.16.679.973 de Cali

T.P. No. 224156 del C.S.J.

Carrera 74A No. 11A-57, Barrio Capri, Teléfono 3797823

E-mail: defensalegalespecializada@gmail.com

Santiago de Cali



CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:
GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ
germancho0927@hotmail.com
E. S. D.

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali-Valle, dependencia ubicada en:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE

Ubicado en la Avenida 6 Norte #28N-23, Edificio Goya-Cali

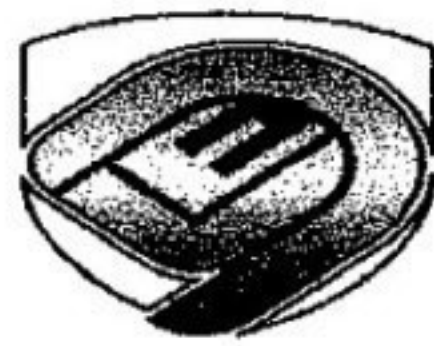
Debe comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con la finalidad de recibir notificación personal de la providencia proferida en el Auto Interlocutorio No. 1468 de fecha 07 de octubre de 2019, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se emitió mandamiento de pago.

Atentamente,

Abg. LUIS CARLOS REYES VERGARA
C.C. No. 16.679.973 de Cali
T.P. No. 224156 del C.S.J.

*Carrera 74A No. 11A-57, Barrio Capri, Teléfono 3797823
E-mail: defensalegalespecializada@gmail.com
Santiago de Cali*

Pág. 1 de 1



CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:

GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

germancho0927@hotmail.com

E. S. D.

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali-Valle, dependencia ubicada en:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE

Ubicado en la Avenida 6 Norte #28N-23, Edificio Goya-Cali

Debe comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con la finalidad de recibir notificación personal de la providencia proferida en el Auto Interlocutorio No. 1468 de fecha 07 de octubre de 2019, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se emitió mandamiento de pago.

Atentamente,

Abg. LUIS CARLOS REYES VERGARA

C.C. No.16.679.973 de Cali

T.P. No. 224156 del C.S.J.

Carrera 74A No. 11A—57, Barrio Capri, Teléfono 3797823

E-mail: defensalegalespecializada@gmail.com

Santiago de Cali

Pág. 1 de 1

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso
ejecutivo para su revisión. Sirvase proveer.
Santiago de Cali, octubre 7 de 2019
La secretaria

JULY VEGA CERÓN

AUTO No. 1468

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre siete (7) de dos mil
diecinueve (2019).

Revisada la presente demanda ejecutiva que
correspondió por reparto y dado que se reúnen los requisitos
señalados en los artículos 82 y SS, 422 y SS del C.G.P. y demás
normas concordantes, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago a favor del señor
DIEGO LEON CASTAÑO AGUDELO y en contra del señor GERMAN DAVID
SALAMANCA MARTINEZ, por las siguientes sumas de dinero:

A. \$200.000.000 por concepto de capital representado en el pagaré
No. 04-2018

B. Por los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa
máxima permitida por la ley según lo certifique periódicamente la
Superfinanciera, desde el 13 de septiembre de 2018 hasta que se
verifique el pago total de la obligación.

C. \$200.000.000 por concepto de capital representado en el pagaré
No. 05-2018

D. Por los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa
máxima permitida por la ley según lo certifique periódicamente la
Superfinanciera, desde el 13 de septiembre de 2018 hasta que se
verifique el pago total de la obligación.

E. \$200.000.000 por concepto de capital representado en el pagaré
No. 06-2018

F. Por los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa
máxima permitida por la ley según lo certifique periódicamente la
Superfinanciera, desde el 13 de septiembre de 2018 hasta que se
verifique el pago total de la obligación.

G. \$200.000.000 por concepto de capital representado en el pagaré
No. 07-2018

H. Por los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa
máxima permitida por la ley según lo certifique periódicamente la

Superfinanciera, desde el 19 de septiembre de 2018 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

I. \$200.000.000 por concepto de capital representado en el pagaré No. 08-2018

J. Por los intereses de mora sobre el capital anterior a la tasa máxima permitida por la ley según lo certifique periódicamente la Superfinanciera, desde el 19 de septiembre de 2018 hasta que se verifique el pago total de la obligación.

K. Sobre las costas y agencias en derecho se pronunciará el Despacho en el momento procesal oportuno.

2. **ORDENASE** a la parte demandada, pagar las anteriores sumas al demandante, dentro del término de cinco días (Art. 431 C.G.P.).

3. **NOTIFÍQUESE** este proveído al demandado en la forma prevista en los artículos 291 a 293 C.G.P., advirtiéndole que cuenta con diez (10) días para excepcionar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 442 ibídem.

4. Decretar el embargo y retención de los dineros que pertenezcan al demandado GEMAN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ C.C. 94.542.755 que se encuentren depositadas en las entidades bancarias citadas por la parte demandante. Limitase la cuantía de la medida en la suma de \$1.900.000.000 (art. 593 Numeral 10 C.G.P.). Las sumas retenidas deberán ser depositadas a órdenes de este despacho judicial a través de la cuenta de depósitos judiciales No. 76-001-2031-011 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Líbrese oficio.

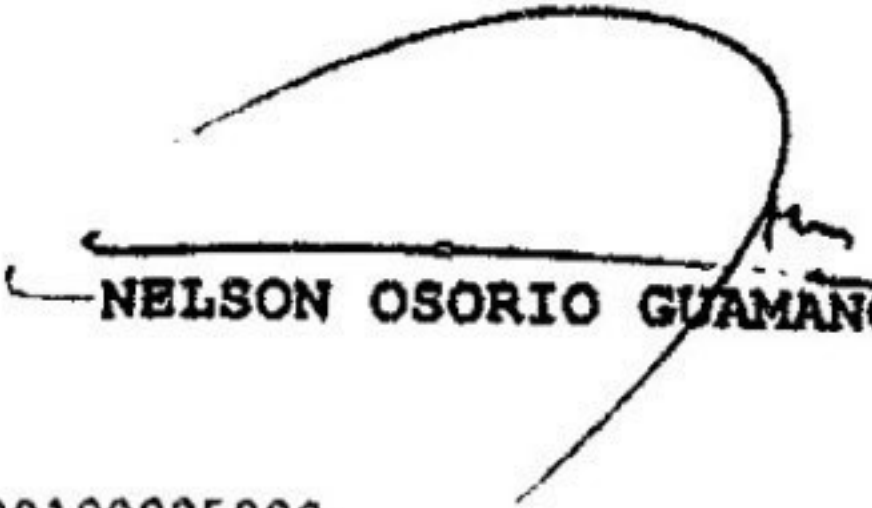
5. Decretar el embargo y secuestro de las acciones, dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que posea el demandado GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ C.C. 94.542.755 en la sociedad ASESORIAS EMPRESARIALES CHAVES Y CIA. S.A.S. Líbrese oficio dirigido al representante leal de dicha sociedad para que proceda a registrar la medida en el libro de accionistas y expedir la correspondiente certificación. Háganse las prevenciones de ley.

6. Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados que pertenezcan al demandado GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ dentro del proceso ejecutivo que bajo radicación 2018-00048 se tramita en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali. Líbrese oficio.

7. Oficiese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 630 del Estatuto Tributario.

8. Reconocer personería como apoderado judicial de la parte demandante, al abogado LUIS CARLOS REYES VERGARA con T.P. No. 224.156 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,


NELSON OSORIO GUAMANGA

SAS/76001310301120190025000

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 166 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: 1-8 OCT 2019
La Secretaria
ZULY VEGA CERÓN

NOTIFICACIÓN

DEFENSA LEGAL ESPECIALIZADA SAS <defensalegalespecializada@gmail.com>

4 de febrero de 2022, 10:39

Para: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos días, cordial saludo.

La presente es para allegar de manera respetuosa notificaciones realizadas del proceso bajo rad, 76-001-3103-011-2019-00250-00, y la respuesta en sus devoluciones.

DDTE: DIEGO LEÓN

DDO: GERMÁN SALAMANCA

Atentamente,

Abg. Luís Reyes



NOTIFICACIÓN.pdf

3568K



Señora:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-

E. S. D.

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

LUÍS CARLOS REYES VERGARA, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente y actuando como apoderado de la parte demandante, me permito de manera respetuosa notificarle de manera respetuosa señor(a) Juez, que por medio de Servientrega hice las respectivas notificaciones judiciales, tal como se pidió en auto No. 1584 de fecha 15 de diciembre de 2021.

De las direcciones aportadas por las entidades Claro, Movistar, Tigo y la Dian, se recibió como respuesta a la notificación enviada a la dirección Cra. 40 #16B-35, "envió devuelto por destinatario desconocido"; en la dirección calle 2A #64-01, Apto 802, se recibió como respuesta en la devolución "en esta dirección no conocen al destinatario"; y en la dirección ubicada en la Calle 14A #66-41, como anotación en la devolución decía "el destinatario se trasladó". Siendo en esta última dirección, una reiterada notificación, en donde la primera se realizó en fecha 27 de enero de 2020, recibiendo como respuesta en la devolución de fecha 02 de febrero de 2020 "dirección incompleta".

Teniendo en cuenta lo anterior, y refiriéndome a la dirección de residencia ubicada en la Calle 14A #66-41, la cual se aportó para la demanda, en la cual en la devolución por parte de Servientrega, se especifica que "**EL DESTINATARIO SE TRASLADO**", y a la negativa de las otras direcciones a las cuales también se hizo la respectiva notificación, me permito poner en su conocimiento su señoría que tanto mi cliente como este apoderado desconocemos el lugar de residencia del señor **GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ**, identificado con C.C. No. 94.542.755.

NOTIFICACIONES: serán recibidas en la Cra. 74A No. 11A-57 del Barrio Capri, correo: defensalegalespecializada@gmail.com.

Anexo:

- NOTIFICACIÓN PERSONAL REALIZADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022 A LA PARTE DEMANDADA CON SU RESPECTIVA DEVOLUCIÓN.

Carrera 74A No. 11A—57, Barrio Capri, Teléfono 3797823

E-mail: defensalegalespecializada@gmail.com

Santiago de Cali



**DEFENSA LEGAL
ESPECIALIZADA**
COLECTIVO DE ABOGADOS

- NOTIFICACIÓN PERSONAL REALIZADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022 A LA PARTE DEMANDADA CON SU RESPECTIVA DEVOLUCIÓN.
- NOTIFICACIÓN PERSONAL REALIZADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022 A LA PARTE DEMANDADA CON SU RESPECTIVA DEVOLUCIÓN.
- NOTIFICACIÓN PERSONAL REALIZADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020 A LA PARTE DEMANDADA CON SU RESPECTIVA DEVOLUCIÓN.

Del señor(a) Juez,

Atentamente,

Abg. LUIS CARLOS REYES VERGARA
C.C. No.16.679.973 de Cali
T.P. No. 224156 del C.S.J.

Carrera 74A No. 11A—57, Barrio Capri, Teléfono 3797823
E-mail: defensalegalespecializada@gmail.com
Santiago de Cali

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL						
NIT		860512330-3				1721145		
Información Envío								
No. de Guía Envío		9144512539		Fecha de Envío		27	1	2022
Remitente		Ciudad	CALI			Departamento	VALLE	
		Nombre	LUIS CARLOS REYES VERGARA CRA 74 A # 11 A 57					
		Dirección	CRA 74 A # 11 A - 57				Teléfono	3127898339
Destinatario		Ciudad	PASTO			Departamento	NARIÑO	
		Nombre	GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ CRA 40 # 16 B 35					
		Dirección	CRA 40 # 16 B 35				Teléfono	111111111
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ								
Observaciones		EN ESTA DIRECCION NO CONOCEN AL DESTINATARIO						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución		
						3	2	2022
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
0				0				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos ()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
INGRID GIRALDO JARAMILLO				Día	Mes	Año	HH	MM
Firma:		GLORIA AMPARO CARABALI MORENO		3	2	2022	10	6
				2141004579				
				Número de Guía Logística de Reversa				
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.								

BO-1CCM-CMI-F-2

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL							
NIT		860512330-3		1721146					
Información Envío									
No. de Guía Envío		9144512541		Fecha de Envío		27	1	2022	
Ciudad		CALI		Departamento		VALLE			
Remitente	Nombre		LUIS CARLOS REYES VERGARA CRA 74 A # 11 A 57						
	Dirección		CRA 74 A # 11 A 57				Teléfono	3127898339	
	Ciudad		CALI		Departamento		VALLE		
Destinatario	Nombre		GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ CALLE 2 A # 64 - 01 APTO 802 EDIFICIO DIANA CAROL						
	Dirección		CALLE 2 A # 64 - 01 APTO 802 EDIFICIO DIANA CAROL				Teléfono	0	
	Ciudad		CALI		Departamento		VALLE		
Información de Devolución del Documento									
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:									
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ									
Observaciones		EN ESTA DIRECCION NO CONOCEN AL DESTINATARIO							
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución				
					31			1	2022
Información del Documento movilizado									
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento					
0				0					
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.					
Anexos ()									
Información de seguimiento interno									
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia					
INGRID GIRALDO JARAMILLO									
Firma:		GLORIA AMPARO CARABALI MORENO		Día Mes Año HH MM					
				31 1 2022 15 7		Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.									

BO-1CCM-CMI-F-2



Cód: CDS/SER: 1 - 20 - 50
CRA 74 A # 11 A 57
LUIS CARLOS REYES VERGARA
Tel/cel: 3127898339
Ciudad: CALI
País: COLOMBIA
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

REMITENTE

Cod. Postal: 760033
Dpto: VALLE
D.I./NIT: 3127898339

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

Fecha Prog. Entrega: 28 / 01 / 2022

GUIA No.: 9144512541

CLO
20

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

Ciudad: CALI
VALLE
F.P.: CONTADO
M.T.: TERRESTRE

CALLE 2 A # 64 - 01 APTO 802 EDIFICIO DIANA CAROLINA

GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ

Tel/cel: 0 D.I./NIT: 26401
País: COLOMBIA Cod. Postal: 760035
e-mail:

GUÍA No. 9144512541

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)



FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ /

Observaciones en la entrega:



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Saluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 760320.

Dice Contener: NOTIFICACION
Cub. para entrega: ANEXOS 3
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobreflete: \$ 100
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900
Vr. Total: \$ 13,000
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión: SE0000040716913
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
No. Guía Retorno Sobreporte:

Quien Entrega: :

DG-G-CL-IDM-F-66 V.4

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A-11. Sctmos

Fecha: 27 / 01 / 2022 9:25



M



**DEFENSA LEGAL
ESPECIALIZADA**
COLECTIVO DE ABOGADOS

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:

GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Calle 2A #64-01, Apto 802, Edificio Diana Carolina

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali-Valle, dependencia ubicada en:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE
Ubicado en la Avenida 6 Norte #28N-23, Edificio Goya-Cali

Debe comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con la finalidad de recibir notificación personal de la providencia proferida en el Auto Interlocutorio No. 1468 de fecha 07 de octubre de 2019, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se emitió mandamiento de pago.

Atentamente,

Abg. LUIS CARLOS REYES VERGARA
C.C. No.16.679.973 de Cali
T.P. No. 224156 del C.S.J.

Centro de Soluciones

El documento que contiene el presente
fue cotejado con el original por
el interesado o representante de
la entidad de la información contenida
en los documentos que componen la guía

No. **9144512541**

Tipo

☒ Notificaciones

☐ Citaciones al
defensor

☐ Otros documentos

☐ Legales

Los anexos no son...

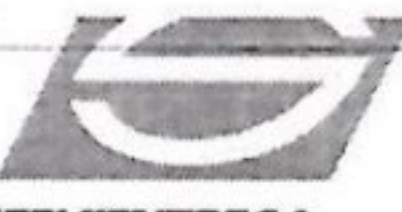
JUDICIAL

Carrera 74A No. 11A-57, Barrio Capri, Teléfono 3797823

E-mail: defensalegalespecializada@gmail.com

Santiago de Cali

Pág. 1 de 1

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT		860512333-3			1721144		
Información Envío							
No. de Guía Envío		9144512538		Fecha de Envío		27 1 2022	
Ciudad		CALI		Departamento		VALLE	
Remitente	Nombre		LUIS CARLOS REYES VERGARA CRA 74 A # 11 A 57				
	Dirección		CRA 74 A # 11 A 57		Teléfono 3127898339		
	Ciudad		CALI		Departamento VALLE		
Destinatario	Nombre		GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ CLL 14 A # 66-41				
	Dirección		CLL 14 A # 66-41		Teléfono 0		
	Ciudad		CALI		Departamento VALLE		
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ							
Observaciones		EL DESTINATARIO SE TRASLADO					
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					31 1 2022		
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
0				0			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
INGRID GIRALDO JARAMILLO							
Firma		GLORIA AMPARO CARABALI MORENO		Día Mes Año HH MM			
INGRID GIRALDO J. FACILITADORA JUNIOR REGIONAL OCCIDENTE				31 1 2022 15 24			
				Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.							

BO-1CCM-CMI-F-2

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A-11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretendidos Resol.
DIAN-09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.



Fecha: 27 / 01 / 2022 8:16
Fecha Prog. Entrega: 28 / 01 / 2022

GUIA No.: 9144512538

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)	
Cód: CDS/SER: 1 - 20 - 50 CRA 74 A # 11 A 57	
REMITENTE	
LUIS CARLOS REYES VERGARA Tel/cel: 3127898339 Ciudad: CALI País: COLOMBIA Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM	
Cod. Postal: 760033 Dpto: VALLE D.I./NIT: 3127898339	

DESTINATARIO	
CLO 20	AVISOS JUDICIALES PZ: 1
Ciudad: CALI	
VALLE	F.P.: CONTADO
NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CLL 14 A # 66-41	
GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ	
Tel/cel: 0 D.I./NIT: 146641	
País: COLOMBIA Cod. Postal: 760033	
e-mail:	
Cuerpo Convenir: NOTIFICACION	
Obj.: para entrega: ANEXOS 3	
Vr. Declarado: \$ 5,000	
Vr. Flete: \$ 0	
Vr. Sobreflete: \$ 100	
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900	
Vr. Total: \$ 13,000	
Vr a Cobrar: \$ 0	
Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):	
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00	
No. Remisión: SE0000040716918	
No. Bolsa seguridad:	
No. Sobreporte:	
No. Guía Retorno Sobreporte:	
Quien Entrega: :	



GUÍA No. 9144512538



RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)
FECHA Y HORA DE ENTREGA / / /
Observaciones en la entrega:



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cartógrafas ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la adopción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de solicitudes, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 700200.

DD-S-CL-1018-F-66 V.4



**DEFENSA LEGAL
ESPECIALIZADA**
COLECTIVO DE ABOGADOS

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:

GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Calle 14A No. 66-41

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali-Valle, dependencia ubicada en:

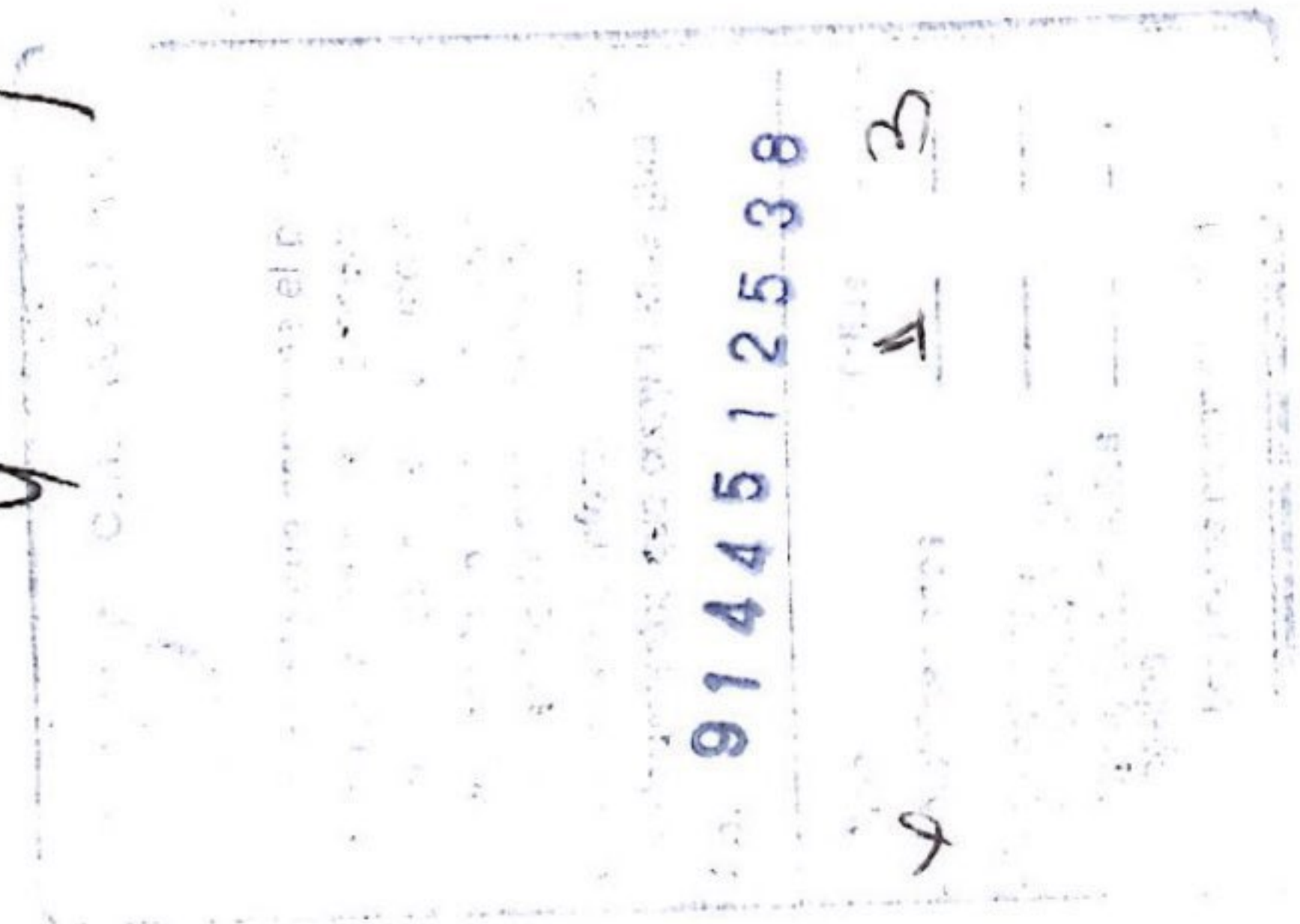
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE
Ubicado en la Avenida 6 Norte #28N-23, Edificio Goya-Cali

Debe comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con la finalidad de recibir notificación personal de la providencia proferida en el Auto Interlocutorio No. 1468 de fecha 07 de octubre de 2019, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se emitió mandamiento de pago.



Atentamente,

Abg. LUIS CARLOS REYES VERGARA
C.C. No.16.679.973 de Cali
T.P. No. 224156 del C.S.J.



Carrera 74 No. 11-57, Barrio Capri, Teléfono 3797823

E-mail: defensalegalespecializada@gmail.com

Santiago de Cali

Pág. 1 de 1



CONFIRMACION No 1

AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: CALI VALLE
DIRECCION: CRA 74 A # 11 A 57
CODIGO POSTAL: 760033
OBSERVACIONES: ENVIO DEVUELTO POR DESTINATARIO DESCONOCIDO TELEFONO CONTACTO NO CONTESTAN NO SE LOGRO ESTABLECER COMUNICACION.
CONCEPTO DEVOLU NO LO CONOCEN
Fecha Confirmación: 02/01/2022 10:56:18
Regional Confirma: OCCIDENTE
Usuario: rodrigda

0400
005



9144512539



Servientrega S.A. NIT: 850.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A -11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

servientrega

Cód: CDS/SER: 1 - 20 - 50

CRA 74 A # 11 A 57

REMITENTE
LUIS CARLOS REYES VERGARA
Tel/cel: 3127898339 Cod. Postal: 760033
Ciudad: CALI Dpto: VALLE
Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 3127898339
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

Fecha: 27 / 01 / 2022 8:22

Fecha Prog. Entrega: 28 / 01 / 2022

GUIA No.: 9144512539



DESTINATARIO		PSO 55	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
		CRA 40 # 16 B 35	Ciudad: PASTO	
		GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ	NARIÑO	
		Tel/cel: 11111111 D.I./NIT: 401635	F.P.: CONTADO	
		Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 520002	M.T.: TERRESTRE	
		e-mail:		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9144512539



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que repula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Al mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Entrega:

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión: SE00000040716916
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
No. Guía Retorno Sobreporte:

DG-G-CL-IDM-F-56 V.4



**DEFENSA LEGAL
ESPECIALIZADA**
COLECTIVO DE ABOGADOS

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:
GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ
Cra. 40 # 16B-35
Pasto-Nariño

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

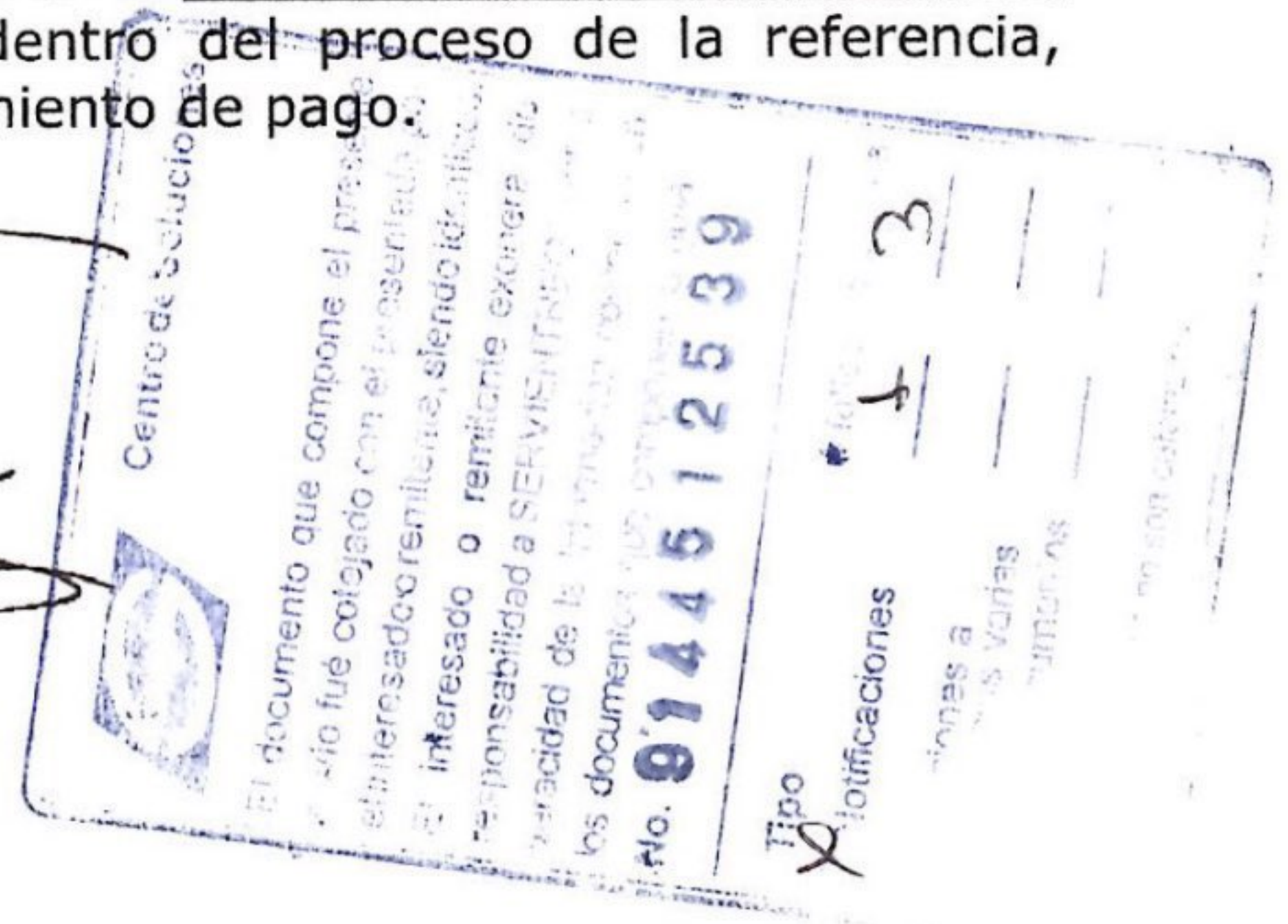
Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali-Valle, dependencia ubicada en:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE
Ubicado en la Avenida 6 Norte #28N-23, Edificio Goya-Cali

Debe comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con la finalidad de recibir notificación personal de la providencia proferida en el Auto Interlocutorio No. 1468 de fecha 07 de octubre de 2019, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se emitió mandamiento de pago.

Atentamente,

Abg. LUÍS CARLOS REYES VERGARA
C.C. No.16.679.973 de Cali
T.P. No. 224156 del C.S.J.



Carrera 74A No. 11A-57, Barrio Capri, Teléfono 3797823

E-mail: defensalegalespecializada@gmail.com

Santiago de Cali

Pág. 1 de 1

NOTIFICACIÓN

Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 de febrero de 2022, 11:02

Para: "DEFENSALEGALESPECIALIZADA@GMAIL.COM" <DEFENSALEGALESPECIALIZADA@gmail.com>

Buenos días

Recibido.

Atentamente,

ADRIANA PATRICIA SÁNCHEZ CALAMBÁS

Secretaria

Juzgado Once Civil del Circuito de Cali

De: DEFENSA LEGAL ESPECIALIZADA SAS <defensalegalespecializada@gmail.com>**Enviado:** martes, 1 de febrero de 2022 10:33 a. m.**Para:** Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** NOTIFICACIÓN

[El texto citado está oculto]

NOTIFICACIÓN

DEFENSA LEGAL ESPECIALIZADA SAS <defensalegalespecializada@gmail.com>
Para: **j11ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co****1 de febrero de 2022, 10:33**

Buenos días, cordial saludo.

La presente es para allegar de manera respetuosa notificaciones realizadas del proceso bajo rad, 76-001-3103-011-2019-00250-00.

DDTE: DIEGO LEÓN
DDO: GERMÁN SALAMANCA

Atentamente,

Abg. Luís Reyes

 **NOTIFICACIONES JUDICIALES.PDF**
2381K



Señora:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

LUÍS CARLOS REYES VERGARA, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente y actuando como apoderado de la parte demandante, me permito manera respetuosa, notificarle señor(a) Juez, que por medio de servientrega hice las respectivas notificaciones judiciales a las direcciones aportadas por la DIAN, CLARO, TIGO y MOVISTAR, que aparecían a nombre del señor **SALAMANCA MARTÍNEZ**, dando cumplimiento a Auto No. 1584, de fecha 15 de diciembre de 2021; cabe anotar que cuando este apoderado reciba las respuestas de los oficios radicados, se lo notificara su señoría.

NOTIFICACIONES:

Serán recibidas en la Cra. 74A No. 11A-57 del Barrio Capri, correo: defensalegalespecializada@gmail.com.

Anexo: NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS DIRECCIONES APORTADAS POR LAS CITADAS ENTIDADES Y SU RESPECTIVO RECIBO.

Atentamente,

Abg. LUÍS CARLOS REYES VERGARA
C.C. No.16.679.973 de Cali
T.P. No. 224156 del C.S.J.

Carrera 74A No. 11A—57, Barrio Capri, Teléfono 3797823
E-mail: defensalegalespecializada@gmail.com



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorizaciones Resol.
DIAN 006098 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 18764003824593 DEL 9/5/2020 AL 3/5/2022 PREFIJO D231 DEL No. 30202 AL No. 70000

servientrega

Cód. C.S./SER: 1 - 2^a - 50

CRA 74 A # 11 A 57

LUIS CARLOS REYES VERGARA

Tel/cel: 3127898339

Ciudad: CALI

País: COLOMBIA

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 760033

Dpto: VALLE

D.I./NIT: 3127898339



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

C.U.F.E:

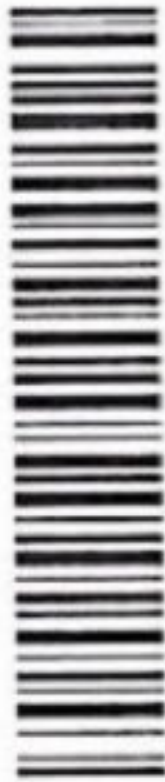
1bdfc0989a7f6a965d72a95e1fb20a093324b932c65527abcf679c17b947c8b2ab92ec

8022203a3b2d894cf6d977d9

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-le-

860512330

GUÍA No. 9144512539



Fecha: 27 / 01 / 2022 8:22

Fecha Prog. Entrega: 28 / 01 / 2022



GUÍA No.: 9144512539

D231 55582

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO		PSO		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
55		Ciudad: PASTO			
		NARIÑO		F.P.: CONTADO	
		NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CRA 40 # 16 B 35					
GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ					
Tel/cel: 11111111 D.I./NIT: 401635					
País: COLOMBIA Cod. Postal: 520002					
e-mail:					



Dice Contener: NOTIFICACION

Obs. para entrega: ANEXOS 3

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobre flete: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 18,400

Vr. Total: \$ 18,500

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0,00

No. Remisión: SE0000040716916

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

VIVIANA ARENAS LONDOÑO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las canteles
ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo
declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos. Personales de Datos. Personales de Datos. Personales de Datos. Personales de Datos. Personales de Datos.
recursos remite al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700200.



DG-G-CL-IDM-F-66 V.4



**DEFENSA LEGAL
ESPECIALIZADA**
COLECTIVO DE ABOGADOS

CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:

GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Cra. 40 # 16B-35

Pasto-Nariño

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali-Valle, dependencia ubicada en:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE
Ubicado en la Avenida 6 Norte #28N-23, Edificio Goya-Cali

Debe comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con la finalidad de recibir notificación personal de la providencia proferida en el Auto Interlocutorio No. 1468 de fecha 07 de octubre de 2019, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se emitió mandamiento de pago.

Atentamente,

Abg. LUIS CARLOS REYES VERGARA

C.C. No. 16.679.973 de Cali

T.P. No. 224156 del C.S.J.

Centro de Suministro

El documento que compone el presente proceso fue entregado en el presente día 07 de octubre de 2019, a las 11:00 a.m., al interesado o remitente exonerado de responsabilidad a SEPTIEMBRE 2019, en la ciudad de la información de los documentos que componen el proceso.

No. 9144512539

Tipo: 3

☒ Notificaciones

☐ Citaciones a diligencias varias

☐ Otros Documentos Legales

Los anexos no son cotizados

Carrera 74A No. 11A-57, Barrio Capri, Teléfono 3797823

E-mail: defensalegalespecializada@gmail.com

Santiago de Cali

Pág. 1 de 1



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 6 No. 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorizaciones Resol.
DIAN 906398 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 18764003824593 DEL 9/5/2020 AL 3/5/2022 PREFIJO D231 DEL No. 70000

Cód. CDS/SER: 1 - 20 - 50

CRA 74 A # 11 A 57

LUIS CARLOS REYES VERGARA

Tel/cel: 3127898339

Ciudad: CALI

País: COLOMBIA

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Cod. Postal: 760033

Dpto: VALLE

D.I./NIT: 3127898339

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUIFE:

7e92efbd014d73044408caebeb019701988f3a8b9152830f99fe4518db576327f775536b

6b6a09078bb940d2340e0d1

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-
860512330

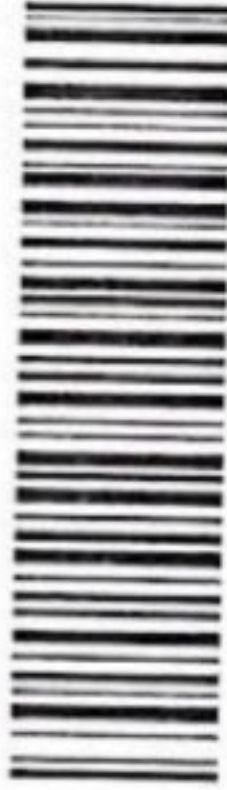
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: D231 55581

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

Fecha: 27 / 01 / 2022 8:16

Fecha Prog. Entrega: 28 / 01 / 2022

GUIA No.: 9144512538



DESTINATARIO		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
CLO		Ciudad: CALI	
20		VALLE	
		F.P.: CONTADO	
		M.T.: TERRESTRE	
CLL 14 A # 66-41			
GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ			
Tel/cel: 0 D.I./NIT: 146641			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 760033			
e-mail:			



GUÍA No. 9144512538



Dice Contener: NOTIFICACION

Obs. para entrega: ANEXOS 3

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900

Vr. Total: \$ 13,000

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión: SE0000040716918

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras
ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo
declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (*) 77002000.



Quien Recibe: :

VIVIANA ARENAS LONDONO

DG-6-CL-DM-F-66 V.4



Señor:

Calle 14A No. 66-41

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE
Ubicado en la Avenida 6 Norte #28N-23, Edificio Goya-Cali

Debe comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con la finalidad de recibir notificación personal de la providencia proferida en el Auto Interlocutorio No. 1468 de fecha 07 de octubre de 2019, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se emitió mandamiento de pago.

Atentamente,

Abg. LUIS CARLOS REYES VERGARA
C.C. No.16.679.973 de Cali
T.P. No. 224156 del C.S.J.

Centro de Servicios



El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado al interesado remitente, siendo la responsabilidad a SERVIENTRE de la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 9144512539

Tipo ☒ folios 1 3

☒ Notificaciones

☐ Citaciones a diligencias varías

☐ Otros Documentos

☐ Legados

Los anexos no son obligatorios.

Santiago de Cali



CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor:

GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Calle 2A #64-01, Apto 802, Edificio Diana Carolina

RADICADO No.	2019-00250-00
NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE(S):	DIEGO LEÓN CASTAÑO AGUDELO
DEMANDADO(S):	GERMÁN DAVID SALAMANCA MARTÍNEZ

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali-Valle, dependencia ubicada en:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE
Ubicado en la Avenida 6 Norte #28N-23, Edificio Goya-Cali

Debe comparecer dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con la finalidad de recibir notificación personal de la providencia proferida en el Auto Interlocutorio No. 1468 de fecha 07 de octubre de 2019, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se emitió mandamiento de pago.



Atentamente,

Abg. LUIS CARLOS REYES VERGARA
C.C. No.16.679.973 de Cali
T.P. No. 224156 del C.S.J.

